FORMULARIO 12.3

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

DALCAHUE

REGIÓN DE LOS LAGOS

Nº DE CERTIFICADO
47
Fecha de Aprobación
16-10-2026
ROL SII
136-2

☐ URBANO ☒ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 588 de fecha 13-10-2026

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,38 m² ubicada en SECTOR RURAL DE QUIQUEL (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ---------- Nº S/N Lote Nº ----- manzana --- localidad o loteo ----- sector RURAL (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARÍA MAGALY BARRÍA BARRÍA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
-	-

3 **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIANI ALEJANDRA SALAS CÁRDENAS	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra c) articulo 2° de la Ley N° 20.898 y según articulo 17° de la LGUC

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

CORRESPONDE A UNA VIVIENDA DE UN PISO DE ALTURA, CUYA SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 92,47 m2.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE DIRECCION DE OBRAS

TIMBRE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA